

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. San Gil, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
Rad. 686793105001-2024-00010-00

Vista la solicitud elevada el treinta (30) del presente mes y año, radicada vía electrónica, el Juzgado **DISPONE**:

1º. Por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase** a la entidad denominada **CARVAJAL & CASTILLO CONSTRUCTORA S.A.S.**, a efectos que informe:

a) El último lugar donde los extrabajadores **DANIEL ORTEGA CARVAJAL y MIGUEL JOSE HERNANDEZ GUARIN**, prestaron sus servicios a favor de **CARVAJAL & CASTILLO CONSTRUCTORA S.A.S.**, ello en aras de determinar si este Despacho es el competente para dar trámite a la solicitud.

b) Indique de manera clara, concreta y precisa el número de identificación del extrabajador **MIGUEL JOSE HERNANDEZ GUARIN**, toda vez que es información que se requiere para registrar en el portal de títulos judiciales e incluso para evitar entrega de dineros a un homónimo; advirtiendo que es información que debe reposar e las instalaciones de la entidad peticionaria toda vez que el mismo laboró como ayudante de construcción como se indica en la petición.

c) Aporte certificado de existencia y representación legal de la entidad
peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a485e383600cc3f517c556ea2ac3300c0b1f5bf744fb33363e6e296172e7b51e**

Documento generado en 31/01/2024 05:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>